



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2014-00241-00
DEMANDANTE: VÍCTOR ANDRÉS URZOLA BADEL
DEMANDADO: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

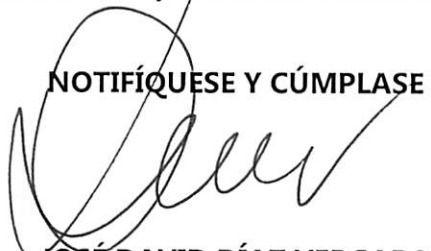
Surtida la alzada por parte del Tribunal Administrativo de Sucre, respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 9 de septiembre de 2015, dictado en audiencia inicial, el cual negó la excepción de caducidad propuesta dentro del presente asunto, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011,

En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 3 de mayo de 2016, a las 9:00 de la mañana.

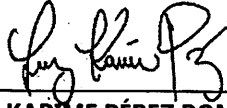
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. ____.
De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria